



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 193.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Memorando N°41, de fecha 14 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el Giro de Patente Comercial, del contribuyente **Comercial D&M Spa Rol N°212485**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **Comercial D&M Spa**, de la Patente Comercial Rol N°212485, solicita la modificación del giro comercial actualmente registrado como **Ventas de Alimentos y Accesorios para Mascotas (Perros/Gatos)**, solicitando que se actualice a **Ventas de Alimentos y Accesorios para Mascotas (Perros/Gatos)-Peluquería Canina**.
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 41, de fecha 14 de enero de 2026, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar la modificación del giro de la referida patente Comercial, en virtud de los antecedentes presentados por el contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.


DECRETO:

- I. 1.- Apruébese la modificación del **Giro comercial** de la Patente Comercial Rol N°212485, correspondiente al contribuyente **Comercial D&M Spa**, RUT 77.877.387-2, de "**Venta de Alimentos y Accesorios para Mascotas (Perros/Gatos)**", a "**Ventas de Alimentos y Accesorios para Mascotas (Perros/Gatos)-Peluquería Canina**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería